

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1.009

RETIRO, 14 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº19.180 del 07.12.92 que modifica la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º Reconócese un bienio al funcionario Municipal que se indica y páguese según corresponda, a contar del 01/03/2014:

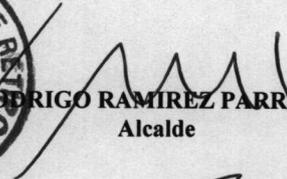
NOMBRE	:	REINALDO ORELLANA MUÑOZ
RUT	:	Nº 07.380.603-8
BIENIOS ANTERIORES	:	06
BIENIO RECONOCIDO	:	01
TOTAL BIENIOS	:	07
A PARTIR DE	:	01 DE MARZO 2014.-

2º Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley Nº 18.883" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta funcionario, - Carpeta Remuneraciones, Interesado, - Unidad Control,
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/iep